



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

VISTO:

La Ordenanza N°206/HCDCh/2022 que establece la emergencia habitacional en El Chaltén por el término de 3 años;

La Licitación Pública de la Municipalidad de El Chaltén N° 01/2022 para la construcción de 22 viviendas a través del programa "Casa propia, construir futuro";

El expediente N° 2022-21732746-APN-DGDYD#MDTYH, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°206/HCDCh/2022 en su Art. 1° establece la emergencia habitacional por el término de 3 años, con la posibilidad de ser extendida de acuerdo al avance de la misma;

Que en el mismo sentido, la Ordenanza encomendó al Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén llevar a cabo medidas y/o acciones excepcionales que permitan actuar sobre la crisis habitacional;

Que la Municipalidad de El Chaltén en el mes de febrero de 2021 presenta al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat el proyecto ejecutivo para la construcción de 22 viviendas en la localidad, en el marco del programa "Casa propia, construir futuro";

Que el Programa "Casa propia, construir futuro" tiene por objeto reducir el déficit habitacional, garantizar el derecho a la vivienda y promover su acceso igualitario;

Que el proyecto de 22 viviendas presentado por la Municipalidad fue evaluado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, tanto en materia financiera como en las disposiciones técnicas;

Que el 8 de marzo de 2022 el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, mediante la Resolución N° IF-2022-21911606-APN-SSPH#MDTYH, otorga a la Municipalidad de El Chaltén la No Objeción Técnica, dando por aprobado el proyecto presentado por este Municipio para la Construcción de 22 viviendas, permitiendo de esta manera iniciar el proceso licitatorio correspondiente;

Que el 29 de abril de 2022 se procedió a la apertura de sobres con las ofertas de la Licitación N°01/2022 de la Municipalidad de El Chaltén, respecto a la construcción de 22 viviendas en el marco del programa "Casa propia, construir futuro", resultando ganadora la empresa CIAPECO S.A.;

Que el 14 de julio de 2022 se celebra el contrato de obra pública entre la Municipalidad de El Chaltén y la empresa adjudicada CIAPECO S.A.;

Que el 23 de agosto de 2022 se firma el convenio de financiamiento del proyecto entre la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y el Municipio de El Chaltén en el marco del programa Casa "Propia-Construir Futuro", ratificado el día 25 de agosto de 2022 mediante el Decreto Municipal N°156;

Que el 23 de septiembre de 2022 se procede a labrar el acta de inicio de obra entre la empresa constructora y el Municipio de El Chaltén para la construcción de las 22 viviendas,

Que al día de la fecha se realizaron 14 certificaciones de obra, registrándose un avance físico del 83.32% de la obra;

Que las 22 viviendas serían asignadas a personas y/o familias inscriptas en el Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas (IDUV);

Que con fecha 17 de julio de 2023 el IDUV publicó el listado de los 22 grupos familiares preseleccionados para recibir una unidad habitacional;



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Que el día 24 de julio de 2023 se publicó el listado definitivo de los 22 grupos familiares beneficiados con una unidad habitacional;

Que a tal fin, el día 25 de noviembre de 2023 se procedió a realizar el sorteo para la asignación de cada unidad habitacional a los beneficiarios;

Que es de público conocimiento que con el cambio del Gobierno Nacional el pasado 10 de diciembre de 2023, se ha paralizado completamente las obras públicas ejecutadas con fondos nacionales;

Que al día de la fecha la construcción de las 22 viviendas en la localidad de El Chaltén, ejecutadas a través del Programa "Casa propia, construir futuro" y con un avance de obra de más del 83% se encuentra absolutamente paralizado;

Que el paso del tiempo sin proceder a la terminación de las 22 viviendas ha comenzado a deteriorar diferentes aspectos de la construcción;

Que es necesario, en el marco de la Emergencia habitacional en la cual se encuentra El Chaltén, la finalización de las viviendas a los efectos de tomar posesión ya que muchas de las familias adjudicatarias tienen pedidos de desalojo de las unidades que actualmente alquilan;

Que al poder tomar posesión las familias adjudicatarias se liberarán viviendas de alquiler anualizado, lo cual de alguna manera sería un aliciente dentro del marco de la Emergencia habitacional que atraviesa la localidad;

Que es necesario, ante la gravedad de la crisis habitacional por la cual atraviesa nuestra localidad, tomar acciones concretas que permitan amortiguar los impactos económicos-sociales que acarrea esta situación;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN
SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

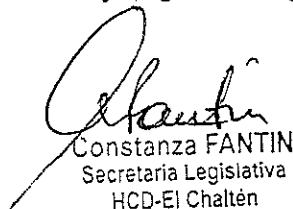
ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz Pedro Luxen, realizar las gestiones ante el Gobierno Nacional para obtener los fondos necesarios para la finalización de las 22 viviendas en la localidad de El Chaltén, enmarcadas dentro del programa "Casa propia, construir futuro".

ARTICULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa.

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE al Ministro de Gobierno de Santa Cruz, a la Municipalidad de El Chaltén, al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de Santa Cruz, **PUBLÍQUESE** y de amplia difusión a la comunidad, cumplido, **ARCHÍVESE**.


Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la II Sesión Ordinaria del día 27 de marzo de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Afirmativo



Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 376/HCDCH/2024.



Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén